

14 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3771 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 1955** del día 24 de septiembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Claudio Retamal Cortez** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 316, perteneciente a Claudio Enrique Retamal Cortez de fecha 24 de septiembre 2024.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Claudio Enrique Retamal Cortez.
- ① Fotocopia Pasaporte perteneciente a Vilcin Oxgilus.
- ① Autorización de Sepultación a nombre de Vilcin Oxgilus emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación Chile de fecha 10 de septiembre de 2024.
- ① Certificado Médico de Defunción y Estadística de Mortalidad Fetal a nombre de Vilcin Oxgilus emitido por Clínica Colonial de fecha 05 de septiembre de 2024.
- ① Cartola Registro Social de Hogares perteneciente Claudio Enrique Retamal Cortez.
- ① Informe Médico a nombre de Vilcin Oxgilus emitido por Hospital San Luis de Buin de fecha 05 de septiembre de 2024.
- ① Contrato de Servicio Funerario N° 00791 a nombre de Claudio Enrique Retamal Cortez por servicio funerario de Vilcin Oxgilus emitido por Servicios Funerarios Los Catalán.
- ① Carta de Compromiso de Pago emitida por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Servicio Funerario Catalán por pago de deuda funeraria en beneficio de Claudio Enrique Retamal Cortez de fecha 13 de septiembre de 2024.
- ① Certificado de Cotizaciones a nombre de Claudio Enrique Retamal Cortez emitido por Afo Habitar de fecha 13 de septiembre de 2024.
- ① Informe Médico a nombre de Vilcin Oxgilus emitido por Dr. Felipe Sapag Mardones Clínica Colonial de fecha 05 de septiembre de 2024.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1774**, de fecha 27 de septiembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) de fecha 30 de septiembre 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de **\$ 564.000.- (Quinientos sesenta y cuatro mil pesos)** a nombre de **Servicios Funerarios Los Catalán**, Rut 77.201.373-6 en beneficio a **Don Claudio Enrique Retamal Cortez** Cédula de Identidad N° para el pago de servicio funerario para el fallecido Don Vilcin Oxgilus.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S) CMG. VZS. asc.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU